

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.

Documento de Identidad	71777832			
Apellidos y Nombres	REQUEJO TAPULLIMA JOSÉ MANUEL			
Lugar y Fecha de Nacimiento	YURIMAGUAS	01	12	2002
Dirección	CALLE 28 DE JULIO 719			
Distrito – Provincia – Región	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS		LORETO
Estado Civil	SOLTERO			
Teléfonos	921606371			
Correos Electrónicos	JORETA.2020@GMAIL.COM			
N° de colegiatura - CPPe				

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		Qué documento tiene que sustente lo señalado	N° de Folio
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EESPP "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"	TÍTULO PROFESIONAL/PROFESOR	EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	16/03/2020 AL 20/12/2024		TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN	220895

III. EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	05/01/2026	14/02/2026	1 MES	
IEP EBR SRE BALSAPUERTO	PROFESOR	24 HORAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2 HORAS DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCACIONAL, 2 HORAS DE TRABAJO COLEGIADO, 2 HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO/RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES	1/03/2025	31/12/2025	1 AÑO	22

EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	06/01/2025	15/02/2025	1 MES	
EESPP MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR	PROFESOR	DOCENTE EN SERVICIO DE PREPARATORIA Y SUBSANACIÓN	02/01/2024	17/02/2024	1 MES	

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado
CURSOS ESTUDIADOS	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado

V. COMPETENCIAS DIGITALES

NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.

	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna				
Idioma extranjero				
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.

Básico	Intermedio	Avanzado

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	C7Y260300023	39	MAÑANA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



Prof. José Manuel Requejo Tapullima

DNI N°: 71777832

Nº 220895

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

A Don(ña) **JOSE MANUEL REQUEJO TAPULLIMA**

TITULADO (A) en LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

“MONS. ELÍAS OLÁZAR” - YURIMAGUAS

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **YURIMAGUAS** a los **9** días del mes de **ABRIL** de **2025**



[Firma]
Maria Antonia Santoro Villasis
DIRECTORA GENERAL
EESPP “MONS. ELÍAS OLÁZAR”



[Firma]
POPELAA - YURIMAGUAS
SPPE - HUGO GUZMÁN VALLES
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

[Firma]
INTERESADO



POPELAA - YURIMAGUAS
USO DEL ORIGINAL
FECHA: 13 NOV. 2025
PEDRO C. PEREZ HUAYNACARI
FEDATARIO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) JOSÉ MANUEL REQUEJO TAPULLIMA

Nacido en YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 01 DICIEMBRE 2002 D.N.I. 71777832

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TÍTULOS

con el N° 000687-P-UGELAA-YGS de conformidad con la R.D. N° 005753 - 09 - 04 - 2025



[Firma]
Edu. YURI REQUEJO VILLALBA
RESPONSABLE DE ACTAS, CERTIFICADOS
Y TÍTULOS
UGELAA - YURIMAGUAS



[Firma]
JEFE DE
UGELAA - YURIMAGUAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 004806-2026

Yurimaguas, 18 MAR. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REQUEJO TAPULLIMA, JOSE MANUEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71777832
FECHA DE NACIMIENTO : 1/12/2002
CODIGO MODULAR : 1071777832
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y260300023
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2026



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08940-2026 N° DE FOLIOS : 35
REFERENCIA : MEMO N° 980-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 13/03/2026
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATEGUI DAVILA
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Mtro. CPC BETSY M. TELLOLOZANO
RESPONSABLE DEL EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **JOSÉ MANUEL REQUEJO TAPULLIMA**, identificado con DNI N°71777832, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2026, así como en los Cursos de Subsanación desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 05 de enero hasta el 14 de febrero del año 2026**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 16 de febrero del 2026




Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



Resolución Directoral N° 004823 -2025

Yurimaguas, 14 MAR. 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REQUEJO TAPULLIMA, JOSE MANUEL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 71777832
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 1/12/2002
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD : CIENCIA, TECNOLOGIA Y AMBIENTE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : BALSAPUERTO
CÓDIGO DE PLAZA : 321811219615
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000240
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)
CARGA HORARIA : 24 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCACIONAL, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS
ACOMPANAMIENTO/RECUPERACION DE APRENDIZAJES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07235-2025 N° DE FOLIOS: 22
REFERENCIA : MEMORANDO N°880-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH, DE FECHA 11.03.2025
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/03/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

PROF. HUGO GUZMAN VALLES

Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENTREGARÁ PARA SU CONOCIMIENTO DEBIDAS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK CONTRERAS PARRA
JEFE EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO
UGELAA - YURIMAGUAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **JOSÉ MANUEL REQUEJO TAPULLIMA**, identificado con DNI N°71777832, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2025, así como en los Cursos de Subsanación desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 06 de enero hasta el 15 de febrero del año 2025**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 17 de febrero del 2025



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS**

HACE CONSTAR:

Que, el docente **JOSÉ MANUEL REQUEJO TAPULLIMA**, identificado con DNI N°71777832, ha laborado como docente en el Servicio de Preparatoria correspondiente al año 2024, así como en los Cursos de Subsanación desarrollados por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", **desde el 02 de enero hasta el 17 de febrero del año 2024**, cumpliendo sus funciones con responsabilidad, dedicación y eficiencia.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 19 de febrero del 2024



Mg. Lastenia Santoyo Villasis
DIRECTORA GENERAL